

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

FOR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

TEMAS DE ACTUALIDAD

Concurso general de traslado

III

Instancias que han de hacerse

Como hemos dicho en el artículo anterior, se han de hacer tantas instancias como provincias en que se han de solicitar escuelas, más una dirigida al Director general de Primera enseñanza. Esta instancia ha de ir reintegrada con una póliza de 1,50 del Estado y un sello de 50 céntimos del Colegio de Huérfanos.

El cuerpo de la instancia ha de contener los nombres y apellidos del peticionario, la profesión, la reseña de la cédula personal indicando la clase, el número y la fecha de la expedición, el domicilio, la escuela en que sirve y si lo tiene el número del escalafón o si el peticionario fuese cursillista el número que tenga en la lista definitiva. Se indicará también el grupo en que está comprendido. Manifestarán los solicitantes que han solicitado escuelas de las anunciadas en la orden del 29 de Junio último en las provincias que por orden de preferencia enumerarán a continuación.

Se hará por último la súplica de tener presentada la instancia, con el ruego de que se le nombre para la escuela que le pueda corresponder de las que haya solicitado, poniendo al final la fecha y firma. Al margen de esta instancia habrán necesariamente que consignar los siguientes datos:

1.º Grupo a que pertenecen.

2.º Años, meses y días de servicios en la Escuela desde la cual solicita o en la última servida; si se trata de reingresados, hasta el 30 de Junio último inclusive.

3.º Años, meses y días de servicios en la localidad donde se ejerce, hasta la fecha expresada.

4.º Número del escalafón o de la lista de opositores o cursillistas. Los que habiendo pasado del segundo al primer escalafón soliciten vacantes cuyo censo sea mayor de 500 habitantes harán constar solamente la antigüedad que arranque de la fecha de su pase al primer escalafón, y los que soliciten vacantes de menos de 500, la antigüedad total de servicios

en la Escuela desde la cual solicitan, especificando qué servicios corresponden al segundo escalafón y cuales al primero. Estos datos que se han de colocar en el margen de esta instancia, no se pedían en la orden de 29 de junio último; pero se exigen en una orden que aparece en la «Gaceta del 15 de julio. Por lo tanto, los que hayan solicitado antes de la expresada fecha habrán de formular otra instancia consignando los datos indicados, pues de lo contrario se exponen a ser eliminados.

Las instancias dirigidas a los Jefes de las Secciones Administrativas han de ir reintegradas con una póliza de 1,50 del Estado, un sello de 0,50 céntimos del Colegio de Huérfanos y un sello de 0,10 céntimos de este Colegio por cada escuela que se solicite.

Aunque estimamos que todos los maestros saben redactar con acierto las instancias que han de dirigir a los Jefes de las Secciones Administrativas, queremos hacer mención especial de que en el cuerpo de dichas instancias han de consignar de una manera que resulte clara el día, el mes y el año en que tomaron posesión de la escuela desde la cual solicitan. En el margen a la derecha de la palabra Grupo, han de consignar una de las letras A, B, C, D, según el grupo a que pertenezca el solicitante. A la derecha de la palabra categoría, pondrán 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª o 7.ª según la categoría a que pertenezca el solicitante y teniendo presente que a la 1.ª categoría pertenecen los maestros que disfrutaban de 9.000 pesetas, a la 2.ª los que tienen 8.000 etc. A la derecha de las palabras, número del escalafón, pondrán el número que tengan en el escalafón del 31 de diciembre de 1929. Si el solicitante fuese cursillista, consignará el número que tenga en la lista definitiva.

Después relacionará por orden de preferencia las escuelas que solicita debiendo poner el nombre del pueblo y del Ayuntamiento.

Una errata de importancia

En el artículo publicado en el número anterior, al consignar las con-

Asociación Provincial del Magisterio soriano

Acuerdos tomados en su sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 1934.

1.º Aprobación por unanimidad de las actas del 23 de diciembre de 1933; 25 de febrero de 1934 y 15 de marzo de 1934.

2.º Aprobación de las cuentas leídas por el señor Tesorero que arrojan un saldo a favor de la Provincial de 1.525'92 pesetas y de la Sección de Socorros, de 22.266'13 pesetas en 31 de mayo de 1934, que con los intereses de 375'71 pesetas hasta el 30 de junio de 1934, hacen un total de 22.641'84 pesetas que son las que figuran en la Libreta de dicha Sección.

3.º Se admite la renuncia del cargo de Tesorero, desempeñado hasta la fecha por don Martín Gonzalo Jodra, de cuya gestión queda esta Asociación altamente agradecida, y se nombra para el mismo a don Urbano Frías Barra!, maestro de esta capital, quedando el primero como Habilitado del Magisterio que es, con la obligación de descontar las cuotas correspondientes.

4.º La Presidencia dió cuenta de las gestiones hechas por la Junta Directiva, que merecieron la aprobación.

5.º Fue elegido Vocal Representante de esta Provincial en la Nacional, don Antonio Díez García, Presidente de aquella, ratificando así el acuerdo once de la Sesión ordinaria del 15 de julio de 1933. Don Pedro Viñarás, Delegado del Partido de Almazán, en nombre de sus representantes, manifiesta que para cada una de las sesiones de la Nacional se designase un Delegado con instrucciones concretas, no tomándolo en cuenta la Asamblea.

6.º Nombrar una Comisión para que visite al señor Presidente de la Diputación Provincial para el pronto pago del aumento gradual de sueldo.

7.º Que por la expedición del duplicado de una Patente de socio de la Sección de Socorros, abone el interesado cinco pesetas, destinando

diciones de preferencia para los nombramientos de cada grupo, en donde dice: «menor» tiempo en la localidad donde se ejerce, debe decir: MAYOR tiempo en la localidad desde la cual se solicita.

el 50 por 100 al fondo de la Sección y el resto como gastos de expedición.

8.º Que en el ingreso-oposición que se efectúa en las Normales, no consuman plaza los hijos de maestros al igual que sucede con los Cursillistas de Selección.

9.º Protestar de la distribución dada al crédito consignado en los Presupuestos del Estado aprobados recientemente.

10. Que se aumente la consignación para material escolar, teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza.

11. Que sean colocados inmediatamente en propiedad los cursillistas de 1933, así como todos los maestros que posean servicios interinos.

12. A propuesta del señor Delegado de Almazán se acuerda que los consortes sólo puedan trasladarse condicionalmente por el cuarto turno de traslado, con arreglo a los mé-

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Han solicitado tomar parte en el Concurso-oposición para proveer la plaza vacante en la Escuela Graduada aneja a este Centro los señores siguientes:

Don Juan Pascual Latorre; Fernando Lozano Casas; Miguel Hidalgo Aldea; Julián Jugo Sanz; Mariano Fernández Plaza; Agustín García Palomar; Félix Barrio Cristóbal; Marcial D. Morales Alesón; Bruno José Gómez Minguez; Santiago Regadera Andrés; Felipe Ortega Espeja; Severiano Latorre Calvo; Sebastián Solano García; José Ruiz Garasa.

Los ejercicios darán comienzo en los primeros días de Septiembre y el Tribunal que ha de juzgarlos estará formado por

Don Segundo García Romero, Presidente.

Doña Concepción S. Madrigal, Vocal.

Doña Isabel Gutiérrez de Ceballos, Vocal.

Doña Angela Moreno, Vocal.

Don Miguel Gil Liarte, Secretario.

El Cuestionario de Metodología gral. y aplicada a que alude el apartado B se publicará a mediados de Agosto.

Soria Julio 1934.

La Secretaria accidental
M. ASENJO

Sección Oficial

13 julio.—Aclarando la disposición sobre el modo de solicitar en el concurso de traslado.

Con el fin de que las instancias remitidas a esta Dirección general por todos los maestros y maestras que tomen parte en el actual concurso de traslado puedan ser clasificadas por grupos y por preferencias dentro de ellos, antes de que lleguen a este Ministerio las propuestas que formulen las Secciones administrativas de Primera enseñanza y facilitar así la labor de resolución del concurso.

Esta Dirección general ha resuelto que todos los concursantes harán constar de una manera clara al margen de las instancias que remitan directamente a la misma, además de los datos a que alude la convocatoria del 29 de junio último los siguientes:

- 1.º Grupo a que pertenecen.
- 2.º Años, meses y días de servicios en la escuela desde la cual solicitan o en la última servida, si se trata de reingresado, hasta el 30 de junio último inclusive.
- 3.º Años, meses y días de servicios en la localidad donde se ejerce, hasta la fecha expresada.
- 4.º Número del Escalafón o de la lista de opositores y cursillistas.

Los que habiendo pasado del segundo al primer Escalafón soliciten vacantes cuyo censo sea mayor de 500 habitantes, harán constar solamente la antigüedad que arranque de la fecha de su pase al primer Escalafón, y los que soliciten vacantes de menos de 500, la antigüedad total de servicios en la escuela desde la cual solicitan, especificando qué servicios corresponden al segundo Escalafón y cuáles al primero.

(«Gaceta» 15 julio)

Los maestros de escuelas unitarias a quienes se gradúa la escuela

Recientemente se ha decretado que los Maestros nacionales a quienes se les gradúa la escuela o aquellos que de unitarias son agregados, se considerarán como Maestros de Sección sin poder solicitar escuelas por el segundo turno. Los servicios prestados en las graduadas se considerarán para todos los efectos, como prestados en la misma Escuela que venían sirviendo.

ritos de cada uno, con el voto en contra de algunos compañeros interesados.

13. Que se declare vigente el artículo 17 del Estatuto de las Clases Pasivas y se aplique al Magisterio Nacional.

14. Interésar de los señores Delegados de Partido y demás compañeros asociados, que procuren por todos los medios que estén a su alcance atraer a esta Asociación, y especialmente a la Sección de Socorros Mútuos, el mayor número de asociados, y muy particularmente maestras, ya que tantos beneficios reporta.

El Presidente, Antonio DIEZ
El Secretario, Miguel GIL

Información de Madrid

Los ascensos con motivo de las nuevas plantillas

El negociado de Escalafones trabaja muy intensamente preparando la orden de ascenso aplicando las mejores últimamente obtenidas, a fin de que los maestros puedan acreditar los nuevos sueldos que se concederán a partir de primero de julio.

Para que los intesados puedan acreditar el nuevo sueldo tienen que reintegrar su título administrativo al extender la diligencia del nuevo sueldo, con pólizas de la siguiente cuantía:

Los que asciendan a 4.000 y 5.000 pesetas una póliza de 15 pesetas; los que asciendan a 6.000 y 7.000 pesetas una de 37,50 pesetas; los que asciendan a 8.000, 9.000 y 10.000 una de 75 pesetas.

Las diferencias del primer mes se destinarán al Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Renovación de los Consejos universitario, provinciales y locales de enseñanza

Se ha dispuesto lo siguiente:
Primero. El día 15 de septiembre

próximo cesarán todos los vocales electivos de los Consejos universitarios, provinciales y locales de protección escolar que lleven tres años en el desempeño de Vocal para que fueron nombrados.

2.º En la misma fecha las Escuelas Normales del Magisterio Primario el Magisterio oficial y privado y los padres de familia harán la propuesta de los nuevos vocales.

3.º En la elección de las personas que hayan de ser propuestas para nuevos vocales, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.ª No será válida la elección como padre o madre de familia de quien no tenga hijos que asistan a las Escuelas nacionales.

2.ª No podrán ser vocales del mismo Consejo individuos unidos por vínculos de parentesco en primer grado.

3.ª No será válida la elección para vocal del Consejo, a cualquier título de quien pertenezca a un Centro u organismo de la enseñanza nacional, ya representado en el Consejo.

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA
MARTES Y VIERNES

Modelo de instancia que los concursantes deben enviar al Director general

Póliza del Estado de 1,50 pesetas	Póliza de Huérfanos de 0,50
-----------------------------------	-----------------------------

Ilmo. Señor Director general de Primera enseñanza

D.....
Maestro nacional de Primera enseñanza, con cédula personal corriente de clase, núm. expedida el día de de 193 ... como domiciliado en calle núm., con ejercicio como Maestro en propiedad de la Escuela núm., de esta localidad, incluido en el Escalafón con el núm. y comprendido en el grupo de los que, a los efectos del concurso general de traslado, establece el decreto de 1.º de julio de 1932.

A V. I. tiene el honor de manifestar, según dispone la regla 12 de la orden de 29 de junio último, que ha solicitado escuelas de las anunciadas al referido concurso de traslado, en las provincias que, por orden de preferencia, se enumeran a continuación

Por todo lo cual a V. I. suplica se digne tener presente esta manifestación y se sirva proponerle, y en su día nombrarlo, para la vacante que le corresponda de las que tiene solicitadas.

Es gracia que espera merecer de V. I.
....., a ... de de 1934

Con arreglo a la orden del 13, publicada en la «Gaceta» del 15 del corriente, al margen de esta instancia deben consignarse los datos de: Grupo; Servicios en la última Escuela; Servicios en la localidad; Número del Escalafón y, de no ser este, número de la lista de cursillos o de oposiciones, tal y conforme se indica en este modelo.

Los maestros cursillistas que están prestando el servicio militar en activo

Se ha dispuesto con carácter general que los maestros cursillistas que se hallen prestando el servicio militar en activo, no se posesionarán de las escuelas que les hayan sido adjudicadas a los efectos del percibo de haberes, debiendo efectuarse una vez que termine la expresada situación militar, no siendo esto óbice para que puedan solicitar en el concurso general de traslado anunciado.

EL CORRESPONSAL

Correspondencia

- M S. El Vallejo. Se hará como indica.
- I G. Magaña; V H. Aldealafuente. Se le remiten impresos.
- V H. Aldealafuente; S C. Peralejo; P S. Coscurita; M A. Bordejé; A P. Montenegro de Cameros; E N. Torrevicente. Remitidos impresos.
- R M. Rebollosa de Pedro. Presentados ceses.
- F C. Arenillas. Presentada hoja.
- G H. Caltojar. Recibidos.
- J M R. Aguilar de Montuenga. Remitidos sellos.
- P A. Hinojosa del Campo. Presentados documentos.
- B R. Aldehuela de Agreda; M M R. Molinos de Duero; T L. Fuentes de Agreda. Recibidos.
- R P. Serón de Nágima; J G. Magaña; L G. Ojue; P M S. Conquezueta; N V. Sagide; G M. Espejo; J A. Marrazovel; J U. Diustes; J M R. Aguilar; E P. Valdanzo; B G. Almarail; J R. Tarancueña; L las H. Ciadueña. Cambiada dirección.
- A S. Cervón. No hay impresos de relaciones.
- L M. Olmilcs; S I. Corvesín; E T. Bañuelos; J M C. Moñón; E G. Lumás. Remitido sellos.
- E T. Bñuelas; B S. Beratón. Cambiada dirección.

NOTICIAS

Se halla abierto el pago de material diurno del primer semestre de este año para todas las escuelas de esta provincia.

Los compañeros que perciban sus haberes en pagaduría, podrán hacerlo efectivo—si antes no ordenan lo contrario— con los haberes del presente mes.

— o —

ENVIO DE HABERES.—Aquellos maestros, que durante las presentes vacaciones estivales cambien de domicilio y deseen que sus haberes se les envíen a sitio distinto del acostumbrado, lo manifestarán al señor Habilitado, antes del día 30 del corriente.

Se advierte de nuevo a todos que es imprescindible reseñen en el recibo su cédula personal, pues caso contrario, se exponen a serios perjuicios.

“Italia,”

Compañía de Navegación
Para informe en Soria
Martín Gonzalo Jodra